



EXTRACTO

Ante el 1° Juzgado de letras Angol, causa V-107-2025, se presentó doña BLANCA ALEJANDRA SAN MARTÍN AGUILERA, solicitando la declaración de interdicción definitiva, por causa de demencia, de acuerdo con el procedimiento especial de la ley 18.600 y nombramiento de curador definitivo, respecto de su madre doña NOLFA ROSA AGUILERA MORALES. De acuerdo a sentencia definitiva de fecha 11 de marzo de 2026 que indica. "SE ACOGE LA SOLICITUD", en consecuencia, se declara a doña NOLFA ROSA AGUILERA MORALES, RUN N°5.057.174-2 interdicta por causa de demencia, quedando, por tanto, privada de la administración de sus bienes; designándose como curadora de su persona y bienes a doña BLANCA ALEJANDRA SAN MARTÍN AGUILERA, RUN N°16.238.435-K.

Mónica Cecilia Torres Zapata
Secretario PJUD

05, 06 y 07/05/2026

EXTRACTO

Ante el 1° Juzgado de letras Angol, causa V-86-2025, se presentó doña MARÍA JEANNETTE AGUILERA SANHUEZA, solicitando la declaración de interdicción definitiva, por causa de demencia, de acuerdo con el procedimiento especial de la ley 18.600 y nombramiento de curador definitivo, respecto de su madre doña LIDIA DEL CARMEN SANHUEZA ANCAPI. De acuerdo a sentencia definitiva de fecha 17 de marzo de 2026 que indica. "SE ACOGE LA SOLICITUD" en consecuencia, se declara a doña LIDIA DEL CARMEN SANHUEZA ANCAPI RUN N° 5.732.035-4 interdicto por causa de demencia, quedando, por tanto, privada de la administración de sus bienes; designándose como curadora de su persona y bienes a doña MARÍA JEANNETTE AGUILERA SANHUEZA, RUN N°12.361.527-1.

Mónica Cecilia Torres Zapata
Secretario PJUD

05, 06 y 07/05/2026

EXTRACTO

Ante el 1° Juzgado de letras Angol, causa V-4-2026, se presentó doña ELBA ROSA NAHUELHUAL SEPÚLVEDA, solicitando la declaración de interdicción definitiva, por causa de demencia, de acuerdo con el procedimiento especial de la ley 18.600 y nombramiento de curador definitivo, respecto de su madre doña ROSA ELENA SEPÚLVEDA ZÁRATE. De acuerdo a sentencia definitiva de fecha 20 de marzo de 2026 que indica. "HA LUGAR A LA SOLICITUD" en consecuencia, se declara a doña ROSA ELENA SEPÚLVEDA ZÁRATE, RUN N° 3.559.265-2 interdicta por causa de demencia, quedando, por tanto, privada de la administración de sus bienes; designándose como curadora de su persona y bienes a doña ELBA ROSA NAHUELHUAL SEPÚLVEDA, RUN N° 11.664.271-9.

Mónica Cecilia Torres Zapata
Secretario PJUD

05, 06 y 07/05/2026

Extracto de Sentencia

En causa Rol V-2-2026, del Juzgado de Letras y Garantía de Curacautín, caratulada "JARA/", con fecha 14 de abril de 2026, se declaró interdicto por demencia a doña Nely Mercedes Gutiérrez Ascencio, cédula nacional de identidad 4.538.183-8, domiciliada en la comuna de Curacautín, quedando privada de la administración de sus bienes, designándose como curador definitivo a doña Nadia Belén Jara Sánchez, cédula nacional de identidad N° 18.747.392-6. Secretaria.

Yessica Analia Olate Figueroa
Secretario PJUD

05, 06 y 07/05/2026

EXTRACTO DE POSESIÓN EFECTIVA

Juzgado de Letras y Garantía de Curacautín, Rol V-65-2025, Romero /Romero. Por sentencia de 17 de febrero de 2026, concedió posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don FERNANDO ROMERO GONZALEZ, Run N°2.144.931-8 a su sucesión formada por sus hijos: Alberto Ignacio Romero Rodríguez, Isaac Fernando Romero Rodríguez, Isabel Gemita Romero Rodríguez, Mari-laura Concepción Romero Rodríguez, Patricia Amelia Romero Rodríguez y a la heredera testamentaria Silvia Schleef Aburto. Testamento otorgado el 28 de septiembre del año 2007, ante el notario público de Temuco, Humberto Toro Matucnez Conde.

Yessica Analia Olate Figueroa
Secretario PJUD

29, 30/04 y 05/05/2026

EXTRACTO JUZGADO LETRAS EN LO CIVIL DE COLLIPULLI

Juzgado de Letras de Collipulli, en causa sobre interdicción caratulada "QUIDEL", RIT V-13-2025, por sentencia de fecha 2 de octubre de 2025, se declaró la interdicción definitiva de doña SONIA DEL CARMEN QUIDEL CURAMIL, cédula de identidad N°17.991.171-K, quien presenta un grado de discapacidad severa sensorial de un 52,50%, consistente en sordomudez, quedando privada de la administración de sus bienes. Se designó como curador definitivo a don PEDRO JUAN QUIDEL QUEIPUL, cédula de identidad N° 7.787.866-1, padre de la interdicta, quien ejercerá el cargo con las facultades legales. La sentencia sirve de suficiente discernimiento.

Elisabeth Goretty Romero Burgos
Secretario PJUD

29, 30/04 y 05/05/2026

EXTRACTO

Juzgado de Letras de Collipulli, en causa Rol V 23-2025 sobre Interdicción por demencia, se ha declarado por sentencia de fecha 30 de Marzo de 2026, la interdicción definitiva de doña María Felipa Benavides Campos.- Se nombra curador definitivo de sus bienes a don Sergio Adón Valenzuela Benavides. Secretaria

María Magdalena Muñoz Molina
Secretario PJUD

29, 30/04 y 05/05/2026



Corte programado agua potable

Comuna	LOS SAUCES
Motivo	Lavado de redes de agua potable
Fecha	Inicio: 05/05/2026 a las 15:00 Término: 05/05/2026 a las 21:00
Sector	Desde Los Copihues hasta Pehuén y desde Los Magnolios hasta Los Canelos
Puntos de reparto	<ul style="list-style-type: none"> Los Iris esquina Los Claveles

EXTRACTO

JUZGADO FAMILIA ANGOL RIT C-37-2026 LETICIA AURORA SOTO FUENTES demanda ALIMENTOS por hijos EMILIA ESTELA y VICENTE IVÁN VELASQUEZ SOTO contra PABLO PEDRO VELASQUEZ ORDOÑEZ RUN N°24.513.254-9, suma de 5,73 UTM. Tribunal Resuelve: PRINCIPAL: Traslado. Cita audiencia preparatoria 03/06/2026 10:00 horas Sala N°1 Colipi N° 148 Angol. Se apercibe comparecer con abogado habilitado también Corporación de Asistencia Judicial, audiencia se realizará sin su presencia. Juez podrá aceptar comparecencia personal. Demandado deberá contestar demanda y reconvenir por escrito con 5 días anticipación audiencia. Afectará partes que no asistan lo resuelto en audiencia. Alimentos provisorios 4,0142 UTM depositar cuenta BancoEstado 39460155405 pagar primeros 5 días del mes. Oposición provisorios 5 días contados desde notificación demanda. PRIMERO: Estese a lo que se resolverá. SEGUNDO: Por acompañados. TERCERO: Estese a lo principal. CUARTO: Autoriza forma notificación. QUINTO: Téngase presente patrocinio y poder. SEXTO: Téngase presente privilegio de pobreza. Resolución 13/04/2026 ordena notificación demandado por publicaciones. Jeannette Vega Arriagada. Ministro de Fe.

Jeannette Alejandra Vega Arriagada
Jefe Unidad PJUD

30/04, 05 y 06/05/2026